



EXENTO

**AUTORIZA LA DEVOLUCIÓN DE DINERO A
JUAN CONDORE VILLALOBOS RUT [REDACTED]**

DECRETO N. 7315 /2024.-

ARICA, 18 de JULIO del 2024.

VISTOS:

Estos antecedentes, Certificado N°495 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 09.05.2024, Ordinario N°319 de la Dirección de Transito con fecha 24.04.2024, Solicitud del interesado S/N, BOLETÍN N° 7252670,7252671/09.02.2024, Ley N°21.640, publicada el 18 de diciembre del 2023, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2024, Decreto Alcaldicio N°12368 de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2024, Decreto Alcaldicio N°12769, de fecha 22 de diciembre del 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del alcalde"; las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602.-

CONSIDERANDO:

Que, a través de Certificado N°495 de fecha 09.05.2024 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, certifica que los recursos ingresaron a través de BOLETIN N° 7252670,7252671/09.02.2024.

Con Ordinario N°319 de la Dirección de Transito con fecha 24.04.2024 se solicita instruir la devolución de dinero, por pago permiso de circulación periodos 2023 y 2024, como vehículo particular siendo que está inscrito como taxi colectivo desde el 25.11.23, por lo tanto, procede la devolución antes citada.

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero a Don, JUAN CONDORE VILLALOBOS RU [REDACTED], por el valor de \$123.410.-, dineros que ingresaron en las arcas municipales, los cuales no corresponden por existir un error en el tipo de permiso.

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento, se imputará a la cta. 22101, Acreedores.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Alcalde"**



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**CHRISTIAN DÍAZ RAMÍREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**